

ANEXO 4

PROTOCOLO PARA LOS ACTOS DE IMPOSICIÓN DE NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Los actos y conmemoraciones durante el año 2024 se regirán como pauta el artículo 198 del Reglamento General para las Instituciones Educativas, a saber:

- Recepción de autoridades por el/ la Director /a de la escuela y miembros de la Asociación Cooperadora.
- Firma del Registro de Actos y Fiestas Escolares o pergamino en la Dirección del Establecimiento.
- Traslado al lugar del acto.
- Ubicación de las autoridades.
- El/la Director/a del establecimiento permanecerá durante el acto a la izquierda de la máxima autoridad que lo presida.
- Izamiento de la Enseña Patria.
- Presentación de las autoridades asistentes por locutor/ra o un/una docente que asuma ese rol.
- Entrada de la Bandera de Ceremonia del Establecimiento acompañada por un/una docente, con los acordes de la marcha "A mi Bandera". La Bandera de Ceremonia se ubicará delante de las demás banderas invitadas.
- Entonación del Himno Nacional Argentino.
- Descubrimiento del sitio donde se encuentra el nombre y/o placas.
- Por decisión de la comunidad se podrán bendecir.
- Alocución por el/a Director/a del Establecimiento.
- Alocución por parte de un representante de la comunidad que haya impulsado el nombre u otra persona que el personal directivo crea conveniente.
- Palabras a cargo del/a Director/a General de Cultura y Educación o su representante, siempre y cuando sea su deseo hacerlo.
- Retiro de la Bandera de Ceremonia escoltada por las banderas de otros establecimientos que concurren, con los acordes de la marcha "A mi Bandera".
- Desconcentración.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 4 Protocolo para los actos de imposición de nombre Calendario Escolar 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.